PROPUESTA ECONOMICA

HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y/O GESTION DEL EVENTO DENOMINADO RENDICION DE CUENTAS DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES VIGENCIA 2025, INCLUYENDO DOTACION DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

Proponente: ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA **(ASUCUREC)**

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ALQUILER SALON DE EVENTOS-AUDITORIO CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS	4 HORAS	200.000	800.000
2	DECORACION AMBIENTE RENDICION CUENTAS (DECORACION FLORAL, MESA PRINCIPAL, MESA DE RECIBIMIENTO, TABLERO DECORATIVO)	1	2.600.000	2.600.000
3	ALQUILER PANTALLA LED CON SOPORTE VISUAL MAS SONIDO PARA CUBRIMIENTO DE EVENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE	1	3.000.000	3.000.000
4	PRODUCCION AUDIOVISUAL Y DIFUSION DIGITAL (PLANEAR, ELABORAR, DEFINIR, LOGISTICA, COORDINACION Y CRONOGRAMA PARA CUBRIR EVENTO.	1	10.000.000	10.000.000

ASUCUREC NIT. 900523552-3
Calle 6 No. 6 - 36 Barrio Centro CEL. 313 523 1268
E-MAIL: Asoculrec@gmail.com

5	PENDONES TIPO ARAÑA 2 MT X 60 ALUSIVOS A RENDICION CUENTAS	2	320000	640.000
6	ABANICOS DE MANO EN CARTON INFORMATIVOS, PARA ASISTENTES	100	3.000	300.000
7	TARJETA DE INVITACION DE RENDICION DE CUENTA, CON SOBRE (DISEÑO E IMPRESIÓN)	100	4.300	430.000
8	HIDRATACION (AGUA EN BOTELLAS, CAFÉ, HIELO, VASOS PLASTICOS Y TERMOS	100	4.000	400.000
9	MAESTRO DE CEREMONIA (MODERADOR, CONTENIDO EVENTO).	1	800.000	800.000
10	ALMUERZOS PARA 40 INVITADOS (PLATOS SERVIDOS)	40	37.000	1.480.000
VALOR TOTAL				20.450.000

MAIRA XIMENA LOPEZ MIER
CC.36.573.581
ASUCUREC
NIT. 900523552-3

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 17:20:28
Recibo No. S001015594, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gvsS1N3KxA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA
Sigla : ASUCUREC
Nit : 900523552-3
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504184
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 15 de mayo de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13B 16 73
Barrio : ALFONSO LOPEZ
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : asoculrec@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135231268
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13B 16 73
Barrio : ALFONSO LOPEZ
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : asoculrec@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de mayo de 2012 de la Asamblea Constitutiva de La Jagua Ibirico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2012, con el No. 11830 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE LA JAGUA DE IBIRICO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 16 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2012, con el No. 12381 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE LA JAGUA DE IBIRICO

Por Acta No. 7 del 20 de enero de 2017 de la Asamblea de Asociados de La Jagua Ibirico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2017, con el No. 16955 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 005-2024 del 04 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de La Jagua Ibirico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2024, con el No. 28524 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE LA JAGUA DE IBIRICO POR: ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA

Por Acta No. 006 del 15 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de La Jagua Ibirico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2024, con el No. 30174 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION, DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR A VALLEDUPAR,CESAR.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de mayo de 2042.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Como entidad sin animo de lucro la asociacion tendra como objetivo primordial, la integracion de las comunidades para velar y ayudar a dar soluciones en temas relacionados con la cultura, la social, el deporte, lo economico, lo ambiental y lo recreativo.

Para el desarrollo de sus objetivos la asociacion podra: *Organizar y realizar encuentros culturales, recreativos, educativos, y sociales, con el fin de rescatar y recuperar los valores culturales en defensa del patrimonio y todo lo concerniente a resaltar la cultura en todo su ambito y manifestaciones.

*Crear e impulsar eventos y convenios de formacion que contribuyan al fomento de la cultura, la recuperacion y el desarrollo social.

*Colaborar con el estado en la formulacion y adopcion de politicas y medidas que procuren el fomento economico y social preferencialmente en aquellas que sean a fin al objeto.

* Fomentar la cultura, el folclor, la recreacion como saludable utilizacion del tiempo libre para la familia y la comunidad en general, organizando y participando de actividades de programadas por la asociacion y/o demas organismos constituidos para ellos, cumpliendo con las normas legales disciplinarias y estatutarias.

*Gestionar sin limitaciones programas, proyectos, contratos y convenios que sean necesarios para promover la prosperidad economica, moral y social de los asociados y sus familias. *Propender por el establecimiento de servicios culturales, recreativos mutuarios de solidaridad y creditos,

debiendo cenirse estrictamente a los requisitos exigidos por las leyes.

*Seleccionar y promover la adopcion y transferencias de tecnologia herramienta y equipos necesarios que posibiliten la competitividad en las actividades de los asociados y de los programas y proyectos impulsados.

*Mantener contacto permanente con las entidades nacionales y extranjeras, publicas o privadas que se ocupen de problemas economicos y sociales, especialmente los relacionados al objeto de la asociacion; realizar con ellas campanas, actividades o servicios conjuntos.

*Programar acciones de formacion que permitan a los asociados una adecuada actualizacion en el area del agro.

*Fomentar la incorporacion de la poblacion campesina y desplazada en la explotacion y produccion de la actividad agricola y forestal en todas sus manifestaciones tambien la cria de ganado menor y mayor, cultivos de granjas piscicolas, lombricultura y otros.

*Disenar zoo criaderos de especies en via de extincion para su conservacion y repoblacion.

*Desarrollar procedimientos y requisitos para la entrega de ganado en participacion. Visitas tecnicas de control y cuidado asi como la entrega de simillas, equipos maquinaria y/o cedi agentes.

*Servir de ayuda como intermediador y asesor de proyectos en materia de reforma agraria integral, para la adquisicion de tierras. Mercadeo, asistencia agropecuaria, financiaciones, capacitaciones, vivienda y proyectos de granja integral auto sostenible y proyectos productivos en los subsectores agricola y pecuarios.

*Identificar, formular, evaluar, presentar y mercadear proyectos de produccion agricola y pecuaria; asi como la promocion y apoyo de esquemas empresariales para el desarrollo de estos proyectos.

*Realizar y organizar proyectos y propuestas para lograr un mejor nivel de vida del gremio y de la comunidad en general.

*Gestionar para lograr la obtencion de equipos e instrumentos utilizados en labores del campo; al igual la oportuna utilizacion de la materia prima utilizada. *Participar como ente facilitador en la adquisicion, elaboracion, preparacion y manipulacion alimentos crudos y preparados.

*Impulsar el desarrollo empresarial que se deriva de la utilizacion de productos y subproductos del bosque.

*Trabajar para diversificar la base economica regional, introduciendo en forma significativa el componente agroambiental y forestal, con proyeccion cientifica que determine el mejoramiento del ecosistema mediante el fomento y la ejecucion de planes de desarrollo de reforestacion protectora y productora.

*Buscar dinamizar economica y ambientalmente las unidades agropecuarias y piscicolas improductivas y de baja rentabilidad de la region, a partir de proyectos multipropositos.

*Desarrollar proyectos productivos de pesca con lo nativos, aprovechando el recurso para mejorar la calidad de vida del hombre y su familia, sin depredar el recurso y sin desequilibrar el sistema.

*Promover, apoyar programas y proyectos agropecuarios para la recuperacion y posterior desarrollo de los sectores productivos como: Pastoreales, agroindustriales, con especies nativas y proyectos fruticulas, bajo la permisa de que estos programas sean rentables y sostenibles y promuevan la generacion de empleo.

*Colaborar con las comunidades a conservar la integridad y la diversidad de la naturaleza y coadyuvar en que el uso de los recursos naturales sea equitativo y ecologicamente sostenible.

*La conservacion de las especies ecosistemas, biodiversidad de la naturaleza con fin de proveer aire limpio, alimento, agua, energia, recreacion, inspiracion, diversidad y belleza.

*Defender la libertad de empresas y de competencia y la iniciativa privada como criterios propicios para el progreso y fortalecimiento de la economia; siempre dentro del marco del bien comun.

*Estimular y orientar a sus asociados en todas aquellas ciencias y tecnicas que propendan por el desarrollo y fortalecimiento del presente objeto.

*Promover la participacion de los asociados en los programas y actividades generales a fines de su profesion para lograr su autorrealizacion y promocion social.

*Velar por el estricto cumplimiento de la etica profesional de los asociados en cumplimiento de la actividad, frente al mercado y demas funciones y obligaciones.

*La organizacion, direccion, coordinacion del festival folklorico, agricola, minero y fiestas patronales de san miguel de arcangel.

*La organizacion, direccion, coordinacion para la conmemoracion de los aniversarios del municipio de la jagua de ibirico de la jagua de ibirico-Cesar, a realizarse el dia 29 de diciembre de cada ano.

*En desarrollo de estos objetivos la asociacion propiciara, gestionara, realizara y financiara directa o conjuntamente con la empresa privada y las entidades gubernamentales, programas como propuestas, estudios y proyectos del beneficio comunitario y en general llevar a cabo todos los actos que la junta directiva estime adecuado a su objeto. Para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la asociacion podra contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la ley y estos estatuto; adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, enajenar, grabar y administrar sus bienes participar en toda clase de inversiones, financieras, intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relaciones con su patrimonio.

*Auditorias e interventorias en el campo de la salud, asesorias en violencia intrafamiliar, plan de intervenciones colectivas, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, erradicacion del maltrato infantil, programas sobre maltrato infantil, realizar y ejecutar programas de promocion y prevencion en salud, evaluacion nutricional y soporte nutricional.

*Asesorias, interventorias y auditorias en el sistema integral de servicios de seguridad social; sistema obligatorio de garantia de calidad; auditorias medicas, evaluacion y seguimiento de programas medicos integrales, gerencia de proyectos en salud.

*Planeacion y organizacion de sistemas de salud y un diseño logistico en salud. (Sin contravenir el decreto 2150 en su articulo 45).

*Gestionar y promover los servicios integrales de salud para el mejoramiento de la calidad de vida, en una manera amplia, eficiente y eficaz respetando la diversidad y pluralidad de razas, religion, corriente politica o nivel socio economico.

*Liderar estudios, asesorias, proyectos e investigaciones en el area de la salud en beneficio de la comunidad y promover el mejoramiento academico por medio de cursos de educacion continuada, diplomados, talleres, seminarios y demas actividades que conduzcan a mejorar la prestacion de los servicios, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes a nivel departamental nacional e internacional.

*Desarrollar actividades a beneficio de la poblacion de escasos recursos, tales como los inscritos en saben, estrato i y ii; a traves de programas desarrollados por entidades gubernamentales, nacionales y extranjeras de caracter privado y publico.

*Realizacion de programas, proyectos y auditorias en el campo de la salud, asesorias en violencia intrafamiliar, plan de intervenciones colectivas, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, erradicacion del maltrato infantil, programas sobre maltrato infantil.

*Propender, fomentar, ejecutar y participar como entidad consultora de planes, programas y proyectos para el desarrollo de acciones que se orienten a la mejora de los resultados de la calidad de la atencion en salud encaminados a beneficiar a la comunidad en general y poblaciones especiales, (indigenas adultos mayores, discapacitados, madres cabeza de hogar, meretrices, damnificados por ola invernal, menor trabajador, y niñez desamparada).

*Servicios de auditorias, consultorias, interventorias y servicios de gestion ambiental, forestal, minera, supervision de obras publicas y privadas, capacitacion y desarrollo de podas, siembra y reforestacion tecnica. Diseñar, liderar e implementar proyectos de ecoturismo y ecologicos.

*Consultorias en materia minera, industrial, agricultura salud, transporte y educacion, estudios hidrologicos, climatologicos y geologicos y servicios de limpieza y salud psa. Laboratorios; muestreo y analisis de agua y suelo para todos los sectores.

*Promover y gestionar los servicios de interventoria tecnica, administrativa, economica, financiera y legal a toda clase o tipo de contrato publico y privado. Realizar veedurias e interventoria a los recursos provenientes de regalias del orden municipal, departamental y nacional, asi como de obras programas y proyectos.

*Prestar los servicios profesionales de asesorias, consultorias e interventorias juridicas en general.

*Desarrollar y gestionar programas de vivienda de interes social. Realizacion, ejecucion y

asesoramiento en plan de ordenamiento territorial pot.

*La consultoria, interventoria, la gestion y realizacion de los mejoramientos de viviendas en todos los estratos.

*Construcciones y mantenimiento de los acueductos alcantarillados y vivienda urbana y rural.

*Gestionar y promover proyectos en todas las actividades de arquitectura e ingenieria en el area de construccion: Construccion, supervision, control, gestion, demolicion, modificacion, mantenimiento, desmonte de obras; obras hidraulicas, obras sanitarias y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo.

*Asesoria para la titulacion de predios urbanos y rurales. Formulacion y establecimiento de planes de negocios para consolidar unidades de negocios urbanos y rurales. Asesorar, *asistencia tecnica rural a campesinos en temas agropecuarios, recuperacion del agro, seguimiento productivo de hortalizas y frutas; generacion de ingresos, capacitacion tecnica, capitacion empresarial, estrategias de promocion de mercados y organizacion de eventos comerciales, formulacion de planes de negocios; medio ambiente, saneamiento basico.

*Desarrollar proyectos, auditorias, interventorias y prestar los servicios de atencion integral de victimas de la violencia del conflicto armado, como tambien victimas de violencia intrafamiliar, asi mismo la atencion integral a personas en proceso de reintegracion o desmovilizacion.

*Asesorar y orientar en temas relacionados con el posconflicto.

*Ejecucion de proyectos y programas relacionados con los derechos humanos y derechos internacionales humanitarios, convivencia pacifica y resolucion de conflictos.

*Auditorias tecnicas, diseños y calculos estructurales, diseños de interiores y acabados, la prevencion y mitigacion de desastres, la gestion de proyectos de habilitacion urbana, el catastro e ingenieria de valuaciones, la auditoria y demarcacion territorial, el manejo y ordenamiento de cuencas, la planificacion territorial y proyectos, la elaboracion de cartografia en general en base de planos, mapas, fotografias aereas, imagenes satelitales y base de datos alfanumericos geograficos. *Prestar servicios de asesorias, consultorias y capacitacion en sistemas, software y hardware, automatizacion de procesos de informacion. Desarrollo de soluciones electricas complementadas con software informatico, soluciones en sistemas de control en general y automatizacion de procesos, simulacion de procesos, soluciones micro controladas, soluciones de sistemas inalambricos, soluciones inteligentes de domotica para el hogar y la empresa.

*Suministrar paquetes alimentarios asegurando aportes nutricionales, balanceados segun la modalidad: Loncherias, refrigerios, pasa bocas, almuerzos y otros afines.

*Elaborar y planificar ciclos de minutas, cumpliendo requerimientos nutricionales, racionalizando el presupuesto familiar dedicado a la alimentacion para reducir costos.

*Planear y diseñar planta fisica de un servicio de alimento incluyendo la adquisicion de equipos necesarios.

*Contratar con entidades del estado o particulares programas de capacitacion nutricional en temas especificos a grupos que lo ameriten, como personas de la tercera edad, diabeticos, hipertensos, obesos y otros.

*Planear, ejecutar evaluar programas de crecimiento y desarrollo en instituciones dedicadas a la poblacion preescolar y escolar.

*Interventorias al suministro de alimentacion de los centros educativos.

*Desarrollar y promover programa de seguridad alimentaria (acciones dirigidas a poblaciones especificas para contribuir a garantizar la suficiencia, inocuidad, accesibilidad a los alimentos, asi como a disminuir la vulnerabilidad alimentaria en la poblacion en especial.

*Preparacion, procesamiento y abastecimiento de alimentos para cafeteria, casinos, restaurantes, al natural o preparado, empacados o no empacados con cualquier entidad publicas o privada.

*Propender por la preparacion, produccion y ensamble de alimentos como tambien el transporte de los mismos.

*Organizar, asesorar y administrar el funcionamiento del servicio de restaurantes en clinicas en hospitales, salas cunas, hogares de bienestar, colegios, escuelas y otras entidades que presenten este servicio a la comunidad y procesar, establecer ciclos de minutas de acuerdo al presupuesto, edad, sexo que conlleven a un buen estado nutricional.

*Suscribir y ejecutar contratos o convenios de suministros, procesamiento y distribucion de desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, a la poblacion menor de cinco años, a los escolares y adolescentes, a los tecnicos, a los universitarios y a los adultos mayores.

*Organizar talleres de capacitacion sobre manejo, participacion y utilizacion de alimentos de alto valor nutricional, con el fin de mejorar el estado nutricional de la poblacion, manipulacion de alimentos, las buenas practicas de manufacturas y estandarizacion de minutas.

*Promover el suministro de raciones preparadas de desayunos, almuerzos y refrigerios para niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores escolarizados. *Interventorias al servicio de seguridad en los colegios publicos y privados.

*Consultorias en educacion formal y no formal, tecnica y universitaria.

*Realizar interventoria y consultorias tecnica, administrativa, financiera y legal de los contratos suscritos por las entidades del estado, de la ejecucion de programas sociales, de alimentacion escolar, de primera infancia, estudiantes universitarios, adultos mayores y de proyectos sociales y productivos.

*Desarrollar programas de recreacion infantil y ludica, salud sexual y reproductiva, salud mental.

*Desarrollar programas de atencion integral a la primera infancia y a las familias. Brindar atencion a niños, niñas menores de cinco años a nivel institucional y/o familiar. Desarrollar programas de atencion a mujeres gestantes, lactantes y a niños menores de cinco años en su

entorno familiar.

*Promover, apoyar y ejecutar programas y proyectos para la recuperacion y posterior desarrollo de los sectores productivos, bajo la premisa de que estos sean rentables y sostenibles y promuevan la generacion de empleo.

*Fomentar, participar y ejecutar programas para el cuidado de los bienes de uso publico, parques naturales, las tierras comunales de grupos etnicos, tierras de resguardo y patrimonio arqueologico.

*Las auditorias e interventorias en temas relacionados con el deporte y la recreacion. Asi mismo servir como ente garante y de vigilancia en eventos culturales. Deportivos y recreativos que se realicen en nuestro pais.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: El presidente de la junta directiva es de libre nombramiento y remocion de la asamblea de asociados y sera escogido entre sus miembros.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente:

A.- Representar legal y contractualmente a la asociacion.

B.- Administrar los bienes de la fundacion bajo la vigilancia de la junta.

C.- Convocar a reuniones de asamblea general y de la junta directiva conforme a los presentes estatutos.

D .- Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la asociacion.

E.- Autorizar juntos con el tesorero las cuentas de los gastos de la asociacion de acuerdo con lo propuesto por la junta directiva, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la asociacion.

F.- Velar por la buena marcha y administracion de la asociacion cumplimiento y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la asamblea y de la junta directiva.

G.- Celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social hasta por la cuantia que se le asigne por la directiva y la asamblea general.

H.- Presentar a la junta directiva las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y

cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la asociacion.

I.- Ademas presentar cualquier informacion que requiera la junta directiva.

J.- Elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideracion de la junta directiva y de la asamblea general.

K.- Transigir desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios juridicos que tuviere la fundacion con terceros de conformidad con la autorizacion expresada por la junta para cada caso en particular.

L.- Cumplir con las demas funciones que le designe le ley, junta directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, queda facultado por la asamblea general para hacer contratos o convenios gasto por una cuantia del mil millones de pesos y por la junta directiva gastos generales por la suma de doscientos millones de pesos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 10 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2024 con el No. 30793 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MAIRA XIMENA LOPEZ MIER	C.C. No. 36.573.581

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MAIRA XIMENA LOPEZ MIER	C.C. No. 36.573.581
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DELFINA JOSEFA NARVAEZ GENES	C.C. No. 36.570.833
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOHAN RAFAEL BERMEO OSORIO	C.C. No. 12.644.664

Por Acta No. 007 del 10 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2024 con el No. 30792 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MAIRA XIMENA LOPEZ MIER	C.C. No. 36.573.581

Por Acta No. 01-18 del 26 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2018 con el No. 20048 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DELFINA JOSEFA NARVAEZ GENES	C.C. No. 36.570.833
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOHAN RAFAEL BERMEO OSORIO	C.C. No. 12.644.664

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 16 de noviembre de 2012 de la Asamblea De Asociados	12381 del 26 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 20 de enero de 2017 de la Asamblea De Asociados	16955 del 25 de enero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 005 del 04 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	28524 del 17 de enero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 006 del 15 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	30174 del 29 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N7990

Otras actividades Código CIIU: I5621 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE LA JAGUA DE IBIRICO SEDE LA JAGUA
Matrícula No.: 155181
Fecha de Matrícula: 31 de julio de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 CR 6 34 BRR CENTRO
Municipio: la Jagua de Ibirico, Cesar
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 0638 del 12 de septiembre de 2022 del Juzgado Promiscuo Municipal De La Jagua De Ibirico de La Jagua Ibirico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2022, con el No. 5085 del Libro VIII, se decretó EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE LA JAGUA DE IBIRICO SEDE LA JAGUA.

Nombre: ASOCULREC.
Matrícula No.: 220699
Fecha de Matrícula: 13 de mayo de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 13 B 16 73
Barrio : 12 DE OCTUBRE
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 17:20:28
Recibo No. S001015594, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gvsS1N3KxA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $600.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la asociación estará constituido por: 1.- Las cuotas menuales y/o semestrales pagadas por los asociados. Previa aprobación de la Asamblea de asociados. 2.- Los ingresos recaudados que se obtengan por los servicios prestados 3.- Las donaciones que quieran aportar personas jurídicas personas naturales, entes administrativos o gubernamentales, entes estatales fundaciones o corporaciones nacionales o internacionales y cualquier empresa legalmente constituida en el país, y otras personas y con los demás bienes que a cualquier título adquiera: 4.- Por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la asociación. 5 .- Por la cuota de admision correspondiente, establecida por la Asamblea General de asociados. 6.- Las cuotas extraordinarias serán fijadas por la Asamblea General de acuerdo a las circunstancias. A la fecha de constitucion el fondo inicial esta conformado por la suma de un millon de pesos m/l ($1.000.000.00) Que le asigno la Asamblea de asociados.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO
36.573.581

APELLIDOS
LOPEZ MIER

NOMBRES
MAIRA XIMENA

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1982
LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
08-OCT-2001 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-1260600-00883690-F-0036573581-20170216 0053661514A 1 47041275

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141175859790

(415)7707212489984(8020) 000014117585979 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 3 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE LA JAGUA DE IBIRICO SEDE LA JAGU	ASUCUREC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 B 16 73 BRR ALFONSO LOPEZ

42. Correo electrónico asoculrec@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 2 3 1 2 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 2 0 5 0 7	7 9 9 0	2 0 1 2 0 5 0 7	8 2 3 0	7 0 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-29 / 09:10:27PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175859790

(415)7707212489984(8020) 000014117585979 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 3 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	6
73. Fecha	2 0 1 2 0 5 0 7	2 0 2 4 0 7 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 5 1 5	2 0 2 4 0 7 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 4 1 8 4	0 0 S 0 5 0 4 1 8 4
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 5 0 7
81. Hasta	2 0 4 2 0 5 0 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175859790

(415)7707212489984(8020) 000014117585979 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 3 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 1 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 6 5 7 3 5 8 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	MIER	MAIRA	XIMENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175859790

(415)7707212489984(8020) 000014117585979 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 3 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 4 1 0 7 2 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUDRIS	NARVAEZ	DELIS	NOHEMI

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 2	2 0 2 4 1 1 1 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 6 4 4 6 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERMEO	OSORIO	JOHAN	RAFAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 1 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 5 7 0 8 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NARVAEZ	GENES	DELFINA	JOSEFA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 1 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 5 7 3 5 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	MIER	MAIRA	XIMENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 1 1 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175859790

(415)7707212489984(8020) 000014117585979 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 3 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Catering para eventos	5 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE LA JAGUA DE IBIRICO SEDE LA JAGUA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0	

165. Dirección: CL 6 CR 6 34 BRR CENTRO

166. Número de matricula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 5 1 8 1	2 0 1 8 0 7 3 1	
168. Teléfono: 6 0 5 5 7 6 9 9 6 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matricula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matricula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297853618

PIB
10:37:47

Bogotá DC. 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE LA LAGUA DE IBIRICO identificado(a) con NIT número 9005235523:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297852535

PIB
10:26:43

Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAIRA XIMENA LOPEZ MIER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36573581:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 10:37:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005235523
Código de Verificación	9005235523260612103706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 10:36:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36573581
Código de Verificación	36573581260612103600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:47:17 AM horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36573581**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ MIER MAIRA XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del pais: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2026 10:40:43 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900523552**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141986018** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2026 10:39:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36573581** y Nombre: **MAIRA XIMENA LOPEZ MIER.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141985828** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:11 horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36573581,** Apellidos y Nombres **LOPEZ MIER MAIRA XIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **empresa-personeria**, con NIT **824000117-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36573581 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación. coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/06/2026 10:54 AM

Código Verificación: **T45KEH9GSD**

Válida hasta: **10/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-16, 10:30:25 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1082799136

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 16/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA	**Nombre Sucursal**	SUC2	**Código Sucursal**	002
Documento	NI900523552	**Dirección**	CL 6 #6 - 1 CENTRO		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6055769963		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	LA JAGUA IBIRICO	**Departamento**	CESAR		
Representante Legal	LOPEZ MIER MAIRA XIMENA	**Identificación**	CC 36573581		
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 36573581	MAIRA XIMENA LOPEZ MIER	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 70.100	$ 9.200	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600	$ 1.600	$ 431.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ALCALDIA DE
CURUMANI

Curumani – Cesar, 12 de marzo de 2026

CARTA DE ACEPTACION

(CONTRATO 133-2026)

Señora.
MAIRA XIMENA LOPEZ MIER
C.C. No.36.573.581 expedida en la Jagua de Ibirico
R. legal. ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA
Calle 13B No.16 -73.
Valledupar-Cesar.

REFERENCIA: Aceptación de propuesta presentada dentro de la Invitación Pública No. MC-SGOB-009-2026 cuyo objeto es **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES Y GESTIONES VIGENCIA 2025 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CURUMANI.**

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que su oferta presentada el día seis (06) de marzo de 2026 ha sido aceptada, expresa e incondicionalmente, por el MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR, para desarrollar el siguiente contrato:

No. CONTRATO	133 - 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURUMANI
NIT	800.096.580-4
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR MAURICIO ARMESTO PARRA
CARGO	ALCALDE (D)
CONTRATISTA	ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA.
IDENTIFICACION	NIT.900523552-3
R. LEGAL	MAIRA XIMENA LOPEZ MIER
IDENTIFICACION	C.C.No.36.573.581 expedida en la Jagua de Ibirico
CLAUSULA PRIMERA: OBJETO	**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES Y GESTIONES VIGENCIA 2025 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CURUMANI.**
CLÁUSULA SEGUNDA: SUPERVISOR DEL CONTRATO	Será ejercida por el secretario de Gobierno Municipal. El Supervisor, debe ejercer un control integral sobre el desarrollo propio del contrato, para lo cual, tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, b) Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. c) Elaborar las actas de inicio y terminación del contrato para la posterior suscripción por las partes. d) Certificar el cumplimiento del contratista, previa rendición de los informes. e) Verificar que el contratista esté a paz y salvo el sistema de seguridad social integral y con sus obligaciones parafiscales. f) exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas, para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo g) Las demás inherentes a la función desempeñada. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

ALCALDIA DE
CURUMANI

CLAUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TECNICAS	EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta para la ejecución del contrato las condiciones de los estudios previos, invitación publica y siguientes especificaciones:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDAS	CANTIDAD
1	Alquiler de Sonido	Alquiler y operación de sonido profesional (Sonido profesional de 12.000W con 4 cabinas dobles de 1.800W y 2 bajos dobles de 2.400W, monitores de 1.500W, consola de 32 canales con 4 micrófonos inalámbricos. Incluye transporte, montaje y desmontaje incluyendo el operador de sonido, planta eléctrica de 6.500W con combustible	UND	1
2	Montaje y decoración	Montaje y decoración del sitio, incluye tarima, adecuación de mesa principal y decoración	GLOBAL	1
3	Alquiler de pantalla	Alquiler de servicios de Pantalla LED para transmisión de presentación (Para exterior de 3m*2m, PICH 5 mm, resistente a la lluvia, incluye estructuras para elevar la pantalla de 1 a 4 metros. Cables y conexiones eléctricas. Incluye montaje y desmontaje.)	UND	1
4	Periódicos	Difusión y circulación de logros y avances de la administración a traves de Periódicos en papel propalcote, tipo cartilla.	UND	1300
5	Alquiler de sillas	Alquiler de sillas para el evento de rendición publica de cuentas vigencia 2025. Las sillas deben ser blancas sin brazos, deben ser transportadas y distribuidas en el sitio del evento.	UND	400
6	Perifoneo	Servicio de perifoneo en la zona urbana y rural del municipio, en el fomento y divulgación de las actividades a desarrollar con una intensidad diaria de seis (6) HORAS por 5 días, por medio de un vehículo (moto) con cabina de sonido recargable de 700 WTS, micrófono/CTRO y conectividad por Bluetooth, Radio FM, SD, TWS, USB.	HORAS	30
7	Pendón	Diseño e impresión de pendón publicitario de 5 metros x 2 metros en material banner full color	UND	1
8	Producción audiovisual	Realización y edición de videos formato mp4, que incluya los resultados más importantes en la administración vigencia 2025, con animación y voz en off, con duración mínima de tres (3) minutos en promedio (8 videos)	UND	8
9	Refrigerios	Suministro de refrigerios (sándwich de pollo con bebida refrigerada de 300 ml) en el lugar del evento.	UND	400
10	Aviso publicitario	Aviso publicitario en vinilo a gran tamaño en triple de madera, relacionados a los componentes del plan de desarrollo.	UND	6
11	Trasmisión en vivo	Servicio de Transmisión en Vivo para Redes Sociales tale como: Facebook live en formato 1080, incluye equipo de emisión, cámara y video cámara, capturadora de audio, consola, personal logistico, servicio de internet	UND	1
12	Director de evento	profesional encargado de organizar, liderar y asumir la responsabilidad de la organización antes y después de la rendición de cuentas, y entregar el informe final	PERSONA	1
13	Hidratación (pacas de agua en botella x 24)	hidratación (pack de agua de 600ml x 24 unidades en presentación de botellas pet	PACA	25
14	Abanicos de mano	Diseño, impresión y suministro de abanicos de mano en material papel con imagen institucional, destinados a la difusión y convocatoria previa mediante distribución en espacios publicos y visitas en campo días antes del evento, así como para su entrega a los asistentes durante la jornada de rendición de cuentas, como apoyo logistico y material informativo.	UND	1200

Las Especificaciones antes mencionados deben cumplir de acuerdo a las exigencias del Interventor/Supervisor delegado para este contrato, y hasta la concurrencia de lo solicitado atendiendo a la necesidad, quien verificara el correcto desarrollo de los ítems, se verificará la calidad de los bienes y/o servicios que se cumpla con lo estipulado para este tipo de contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($48.999.800.00)** Incluido el valor de impuestos e imprevistos.
CLÁUSULA QUINTA: FORMA DEL PAGO	EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Un solo pago que se cancelará al recibir a satisfacción el 100% de los bienes y/o actividades ejecutadas y contratadas, previa legalización de la obligación contraida para lo cual el SUPERVISOR, dejará constancia del cumplimiento del servicio y entrada al Almacén del Municipio. Así mismo, el contratista deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales de los bienes entregados, acreditación del pago oportuno de los aportes respectivos a Salud, Pensión y Riesgo Laboral). El Municipio no cancelara anticipo en la ejecución del presente contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: •Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscal cuando corresponda. •Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. •Presentación de Factura cuando corresponda o la cuenta de cobro.

	PARAGRAFO 1: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios. PARAGRAFO 2: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
CLÁUSULA SÉXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2026.CEN.01.000234 del veinticuatro (24) de febrero de 2026, expedido por el jefe de presupuesto municipal.
CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución contractual será de cinco (05) días calendarios, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de iniciación, firmada entre el Supervisor del Contrato y el Contratista. El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o una orden de la administración; sólo de manera excepcional podrán considerarse otros eventos de suspensión en el plazo. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y éste se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión.
CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE CURUMANI.
CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS	a. **Cumplimiento General del Contrato**: El valor de la garantía será del 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más. b. **Calidad del servicio suministrado:** por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y se deberá mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. c. **Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y vigencia por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El proponente debe tener en cuenta que en el desarrollo del presente contrato debe cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Ejecutar el contrato y entregar los bienes objeto del contrato dentro de los términos y plazos señalados en este contrato, suministrando tanto en calidad como en cantidad los bienes y servicios objeto del contrato.
b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato teniendo en cuenta las especificaciones y condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica de los pliegos de condiciones.
c. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
d. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y servicios contratados.
e. Reemplazar los bienes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
f. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
g. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
i. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
j. Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanzas que genere la legalización, ejecución y liquidación del contrato.
k. Aceptar y acatar las instrucciones por parte del Municipio y/o supervisor del contrato asignado por el Municipio.
l. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Municipio.

Calle 7# 15-104
alcaldia@curumani-cesar.gov.co
321 656 8504/05
www.curumani-cesar.gov.co
NIT 800.096.580-4

m. Presentar en el plazo establecido los documentos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
n. Programar actividades que deban desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
o. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
p. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamiento.
q. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
r. Mantener la reserva profesional sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
s. Mantener frente de la ejecución del contrato personal idóneo (artículo 26 de la CP) para el cumplimiento del objeto del contrato, el cual debe ser aceptado por el Municipio, en caso de requerirse.
t. Responder y reparar los daños que se ocasionen a la infraestructura, al personal que se utilice y a terceros como resultado de la ejecución de las actividades.
u. Aceptar que sus aportes jurídicos sean publicados, sin limitación alguna como documento público del Municipio de Curumaní.
v. Elaborar informe de las actividades realizadas durante dicho período, relacionado con la ejecución del contrato.
w. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contrato o las establecidas en la Convocatoria Pública y en la oferta presentada por el proponente a favor de la entidad y las que se deriven de su naturaleza

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

a. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
b. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
c. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
d. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato así lo requiera.
e. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
f. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GRAVAMENES	Una vez publicada la presente aceptación en el portal de contratación SECOP, el contratista deberá cancelar el 1.5% del valor del contrato por Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo, así como el pago de las demás contribuciones, fiscales y parafiscales y todos los gastos que demande la legalización, a las que se dé lugar.

Lo anterior se hace en estricta aplicación del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015 que señala:

"Numeral 7. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
Numeral 9: La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

Este documento se hace en estricta aplicación del artículo 94 literal d) de la Ley 1474 de 2011 señala:

"d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."

La presente aceptación se entiende notificada al proponente con la publicación en el portal de Contratación SECOP.

Atentamente,

EDGAR MAURICIO ARMESTO PARRA
Alcalde (D) Municipal de Curumaní
Decreto de Delegación No.116 del 10 de marzo de 2026

ALCALDÍA DE
CURUMANÍ

ACTA DE LIQUIDACIÓN
MINIMA CUANTIA No. MC-SGOB-009-2026.

CONTRATO No:	**No.** 133-2026
OBJETO:	"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES Y GESTIONES VIGENCIA 2025 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CURUMANI."
VALOR INICIAL:	$ 48.999.800,00
CONTRATISTA:	ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION	NIT: 900.523.552-3
R. LEGAL	MAIRA XIMENA LOPEZ MIER
IDENTIFICACION	CC. 36.573.581 expedido en la Jagua de Ibirico
SUPERVISOR:	EDGAR MAURICIO ARMESTO PARRA.
FECHA DE INICIACIÓN:	7 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE ABRIL DE 2026
MUNICIPIO:	CURUMANI-CESAR.

En el municipio de Curumaní - Cesar, se reunieron: **HERMES FERNANDO MARTINEZ URSULA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.714.000 de Curumaní-cesar, en condición de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CURUMANI – CESAR, por otra parte como CONTRATISTA, **MAIRA XIMENA LOPEZ MIER** identificada con cedula de ciudadanía No. 36.573.581 expedido en la Jagua de Ibirico, representante legal de la **ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA** identificada con Nit: 900.523.552-3 y **EDGAR MAURICIO ARMESTO PARRA,** actuando como Secretario de Gobierno, en su calidad de supervisor del contrato, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Que, entre el Municipio de CURUMANI - CESAR y **MAIRA XIMENA LOPEZ MIER** identificada con cedula de ciudadanía No. 36.573.581 expedido en la Jagua de Ibirico, representante legal de la **ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA** identificada con Nit: 900.523.552-3, se celebró el Contrato No. 133-2026 producto de la Mínima Cuantía No.**MC–SGOB–009-2026** cuyo objeto es **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES Y GESTIONES VIGENCIA 2025 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CURUMANI".**

Que **MAIRA XIMENA LOPEZ MIER** identificada con cedula de ciudadanía No. 36.573.581 expedido en la Jagua de Ibirico, representante legal de la **ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA** identificada con Nit: 900.523.552-3, en calidad de contratista; conoce y acepta todas y Cada una de las cláusulas establecidas en el **CONTRATO No. 133-2026,** suscrito el día doce (12) del mes de marzo del año 2026, y las obligaciones del mismo.

Que, el Plazo de ejecución del presente contrato es de: cinco (5) días calendarios, contados a partir de la fecha del acta de inicio, por lo que el contrato expira el día once (11) del mes de abril del año 2026.

Que, por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato.

Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre

ALCALDIA DE
CURUMANI

el Contratista y el Municipio, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150/07 y demás normas concordantes.

Que, se verificó por parte del supervisor del municipio para este contrato, el cumplimiento del objeto del mismo mediante acta de Recibo Final suscrita el día 14 del mes de abril del 2026.

Que, con base al acta de liquidación se ha constatado la ejecución del Contrato **No. 133-2026.**

Que, el balance financiero del contrato es el siguiente:

DETALLE	VALOR CONTRATO	PAGOS
Valor del Contrato	$ 48.999.800,00	
Acta de pago final		$ 48.999.800,00
Saldo por ejecutar		$00, oo
Saldo a favor del municipio		$ 00,00
Saldo a favor del contratista		$00,00
Sumas Iguales	$ 48.999.800,00	$ 48.999.800,00

Que, durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista, de conformidad con la ley que regula esta materia.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No. **133-2026,** declarándose las partes a paz y salvo entre ella, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada como supervisor por parte del municipio, este declara: que una vez la Secretaría de Hacienda del Municipio efectúe el pago del acta de recibo final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en CURUMANI - CESAR, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

HERMES FERNANDO MARTINEZ
Alcalde Municipal

EDGAR MAURICIO ARMESTO PARRA
Secretario de Gobierno Municipal
Ibirico

ASOCUREC Y/O MAIRA XIMENA LOPEZ MIER
Nit 900523552
R. Legal C.C. N°36.573.581 expedido en la Jagua de